



Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI- en uso de sus facultades legales y en especial a las otorgadas en el artículo 3º numeral 3.10 del Decreto 1006 del 1º de abril del 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política establece «Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. **El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.** El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.»; (subrayado nuestro)

Que el Artículo 70 de la Constitución Política, reglamentado por la Ley 1675 de 2013 reza "**El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.**"; (subrayado nuestro)

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.»;

Que el decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996 "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales" en su artículo 1º, establece que la educación de la población referida, hace parte del servicio público educativo y se atenderá de acuerdo con la Ley 115 de 1994, y el artículo 2º establece que **para satisfacer las necesidades educativas y de integración académica, laboral y social de esta población, se hará uso de estrategias pedagógicas, de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos, de una organización de los tiempos y espacios dedicados a la actividad pedagógica y de flexibilidad en los requerimientos de edad, que respondan a sus particularidades;** (subrayado nuestro)

Que el Decreto 1006 de 2004, en el numeral 3.5 del artículo 3º establece que es función del Instituto Nacional para Ciegos, actualizar y divulgar los elementos didácticos y técnicos de apoyo para el aprendizaje dentro de los modelos escolares existentes en el marco de la integración educativa;

Que los parámetros para la distribución de materiales con que cuenta el Instituto son los siguientes:

1. Institución Educativa, Bibliotecas públicas y Centros Culturales, de Salud, Organizaciones de y para Población limitada visual, oficiales o privadas, Secretarías de Salud, Secretarías de Educación, Sistema Nacional de Discapacidad, Entes reguladores, Veedurías, Instituciones del Orden Nacional, Territorial y Local.
2. Que a la fecha del envío cuente con población con discapacidad visual que esté siendo atendida.
3. Que dichas instituciones tengan o vayan a implementar servicios de acceso a la información para personas con discapacidad visual.
4. Que atiendan niñas y niños con discapacidad visual.
5. Docentes, promotores, agentes comunitarios, profesionales y actores sociales, entre otros, y que han participado en procesos de formación orientados por el INCI.
6. Usuarios con discapacidad visual que solicitan.
7. Padres de familia de personas con discapacidad visual.
8. Público en general en casos específicos.

Que una vez aplicados los criterios de distribución de material especializado, se encontró que las siguientes instituciones educativas, cumplen con las condiciones de los parámetros 1,2,3,4 y 5;





Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

Que la Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva;

Que el artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar «(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo»;

Que el numeral 4° del artículo 11 la Ley estatutaria 1618 de 2013 también le atribuye un enfoque inclusivo a la educación superior, de ahí que el Ministerio de Educación Nacional deba adoptar criterios de inclusión educativa para evaluar las condiciones de calidad que, por mandato de la Ley 1188 de 2008, deben cumplir los programas académicos para obtener y renovar su registro calificado; y por otra parte, las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía, están llamadas a «aplicar progresivamente recursos de su presupuesto para vincular recursos humanos, recursos didácticos y pedagógicos apropiados que apoyen la inclusión educativa de personas con discapacidad y la accesibilidad en la prestación del servicio educativo de calidad a dicha población»;

Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa de la población con discapacidad, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo;

Que el Instituto Nacional para Ciegos –INCI- contempla dentro de su Plan de Producción Anual la elaboración de material en tinta y braille para dotar a las instituciones educativas del país y bibliotecas como apoyo a procesos educativos y culturales;

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dotar de material especializado conformado por los kits mencionados en el artículo tercero de la presente resolución, a las siguientes Instituciones Educativas según las cantidades indicadas:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	KIT PRIMERA INFANCIA	KIT PRIMARIA	KIT SECUNDARIA	KIT ALFABETIZACION
1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	IE JUAN DE DIOS COCK	811040151-7		2		
2	ANTIOQUIA	MEDELLIN	IE EL PEDREGAL	811019733-6			2	
3	ANTIOQUIA	MEDELLIN	IE CIUDADELA NUEVO HORIZONTE	900411862-0		1		
4	ANTIOQUIA	MUTATÁ	IE RURAL BELEN DE BAJIRA	811018596-9		1		
5	BOGOTA	BOGOTA	COLEGIO TECNICO JOSE FELIZ RESTREPO SEDE A	860532516-1		3	6	
6	BOGOTA	BOGOTA	IE LA SABIDURIA	860010524-0			1	





Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	KIT PRIMERA INFANCIA	KIT PRIMARIA	KIT SECUNDARIA	KIT ALFABETIZACION
7	BOGOTA	BOGOTA	IE DISTRITAL CANADA	8300550283		1		
8	BOGOTA	BOGOTA	JARDÍN INFANTIL JUEGOS Y AVENTURAS	899999061-9	1			
9	BOLIVAR	ARJONA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL REPUBLICA DE COLOMBIA- SEDECOSTURERO-1 PRO NIÑO POBRE	806003761		1		
10	BOLIVAR	ARJONA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL REPUBLICA DE COLOMBIA-SEDE BARRIO SOPLAVIENTO	806003761		1		
11	BOLIVAR	ARJONA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL REPUBLICA DE COLOMBIA- SEDE PRINCIPAL	806003761			1	
12	BOLIVAR	CARTAGENA	IE NUESTRO ESFUERZO	806001166-2	1			
13	BOLIVAR	CARTAGENA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA	806012497				2
14	BOLIVAR	CARTAGENA	INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT	806003501		5	5	
15	BOLIVAR	CARTAGENA	I.E. DE PONTEZUELA	806011799		1		
16	BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL APRENDER CON ALEGRIA	806011979		2		
17	BOLIVAR	CARTAGENA	COL. MODERNO DEL NORTE	806001355			1	
18	BOLIVAR	CARTAGENA	FUND. R.E.I PARA LA REHABILITACION INTEGRAL I.P.S	890480381		1		
19	BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO EDUCATIVO COLOMBIATON GUSTAVO PULECIO GOMEZ	806012804		1		
20	BOLIVAR	CARTAGENA	INSTITUCION EDUCATIVA MANDELA	890481209			1	
21	BOLIVAR	CICUCO	I.E. SAN FRANCISCO DE LOBA	806013258	1			
22	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MARIA INMACULADA	806003694			1	
23	BOLIVAR	MAHATES	I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER-SEDEFRANCISCO GARCIA RICO	806013572		1		
24	BOLIVAR	MAHATES	I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER-SEDE PRINCIPAL	806013572			2	
25	BOLIVAR	MAHATES	I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER- SEDE LUIS C GALAN SARMIENTO	806013572		1		
26	BOLIVAR	MAHATES	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA	806013200			1	
27	BOLIVAR	MAHATES	INSTITUCION EDUCATIVA DE EVITAR	806014388			1	
28	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUÍCOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	806005929		1		
29	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	806013571-4		1		





Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	KIT PRIMERA INFANCIA	KIT PRIMARIA	KIT SECUNDARIA	KIT ALFABETIZACION
30	BOLIVAR	MOMPOS	I.E. TECNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS	806011560			1	
31	BOLIVAR	RIO VIEJO	I.E. COBADILLO	900734927			1	
32	BOLIVAR	SANTA ROSA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	806013387			1	
33	BOLIVAR	TIQUISIO	INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO	900734927			1	
34	BOLIVAR	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO	806013832		1		
35	BOLIVAR	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA	806013361			1	1
36	BOLIVAR	TURBACO	COL EL NINO JESUS	806012177		1		
37	BOLIVAR	TURBANA	I.E. MARCOS FIDEL SUAREZ	800080860			1	
38	BOLIVAR	VILLANUEVA	I.E.T.A. DE VILLANUEVA	806013623	1			
39	CALDAS	MARQUETALI A	IE LA QUIEBRA SEDE SAN JUAN	8100053504		1		
40	CALDAS	SALAMINA	IE EL PERRO	810002750-3		1		
41	CESAR	BOSCONIA	IE SAN JUAN BOSCO	900605447-0			1	
42	GUAJIRA	DISTRACCION	IE ENSEÑANZA Y VIDA	26996337-5		1		
43	MAGDALENA	SANTA MARTA	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CARMEN	8190023130		1		
44	MAGDALENA	SANTA MARTA	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL 20 DE OCTUBRE	819002043-7			1	
45	MAGDALENA	SANTA MARTA	I.E.D. SIMÓN RODRIGUEZ SEDE 1	900004187-1		1		
46	MAGDALENA	SANTA MARTA	I.E.D. SIMÓN RODRIGUEZ	900004187-1		3		
47	META	CUBARAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	892000680-5		1		
48	META	EL CASTILLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OVIDIO DECROLY	822004265-5	1			
49	PUTUMAYO	MOCOA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CIUDAD PUERTO LIMÓN	846000081	1			
50	SAN ANDRES	SAN ANDRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA	827000288-4	1			
51	SANTANDER	MALAGA	COLEGIO CUSTODIO GARCIA ROVIRA	804001555		1		
52	SUCRE	COROZAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	800078203-6	1			



Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	I.E.	NIT	KIT PRIMERA INFANCIA	KIT PRIMARIA	KIT SECUNDARIA	KIT ALFABETIZACION
53	SUCRE	GALERAS	INST EDUC ANTONIO NARIÑO	823001023		1		
54	SUCRE	LOS PALMITOS	I.E. LOS PALMITOS	823001497			1	
55	SUCRE	MAJAGUAL	INST EDUC PALMARITO	823001728			1	
56	SUCRE	MORROA	INST EDUC CRISTOBAL COLON	800160419		1		
57	SUCRE	SAN BENITO ABAD	INST EDUC MARIA INMACULADA	800008167			1	
58	SUCRE	SAN MARCOS	INST EDUC SAN JOSE	823001079		1		
59	SUCRE	SAN MARCOS	CENTRO EDUCATIVO EL LLANO	800067068		1		
60	SUCRE	SINCELEJO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO CLUB DE LEONES	823001061			1	
61	SUCRE	SINCELEJO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ	892200686				1
62	SUCRE	SINCELEJO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS	892200156			1	
63	SUCRE	SINCELEJO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	823000392		1	2	
64	SUCRE	SINCELEJO	INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES	823002928		2	3	
65	SUCRE	TOLUVIEJO	I.E. MACAJAN	823004062		1		
66	SUCRE	TOLUVIEJO	CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO	823003229		1		
TOTAL KITS					8	45	40	4

ARTÍCULO SEGUNDO: Dotar de material especializado conformado por los kits mencionados en el artículo tercero de la presente resolución, a las siguientes Bibliotecas según las cantidades indicadas:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	NIT	KIT BIBLIOTECAS
1	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	899999336-9	1
2	ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS	BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	8909822388	1
3	ANTIOQUIA	MEDELLIN	BIBLIOTECA BARRIAL FERNANDO GOMEZ MARTINEZ	890904996	1
4	ANTIOQUIA	MEDELLIN	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL CARLOS CASTRO SAAVEDRA	90425129-0	1
5	ARAUCA	ARAUCA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL RAÚL LOYO ROJAS	800102504-0	1





Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	NIT	KIT BIBLIOTECAS
6	ATLANTICO	BARRANQUILLA	BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DELMAR	8901020061	1
7	BOGOTA	BOGOTA	BIBLIOTECA COMPENSAR	860066942	1
8	BOGOTA	BOGOTA	BIBLIOTECA COMPENSAR CUR	860.066.942	1
9	BOLIVAR	CARTAGENA	BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL	890480059-1	1
10	BOYACA	MUZO	BIBLIOTECA MUNICIPAL ALCALDIA	800077808-7	1
11	BOYACA	QUIPAMA	BIBLIOTECA MUNICIPAL PABLO EMILIO ORJUELA	800029513-5	1
12	BOYACA	TUNJA	BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL EDUARDO TORRES QUINTERO	891800498-1	1
13	BOYACA	TUNJA	SECRETARIA CULTURA Y TURISMO	8918008461	1
14	CALDAS	LA DORADA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS	8908011306	1
15	CALDAS	MANIZALEZ	BIBLIOTECA AQUILINO VILLEGAS	890801052-1	1
16	CAQUETA	PUERTO RICO	BIBLIOTECA MUNICIPAL	800095775-9	1
17	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	BIBLIOTECA MUNICIPAL	800095785-2	1
18	CASANARE	AGUAZUL	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	891855017-7	1
19	CASANARE	YOPAL	BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL	892099216-6	1
20	CAUCA	POPAYAN	BIBLIOTECA BANCO DE LA REPÚBLICA	860005216-7	1
21	CAUCA	POPAYAN	BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL RAFAEL MAYA	891580016-8	1
22	CAUCA	TIMBIO	BIBLIOTECA PUBLICA JOSE ROMULO MUÑOZ RANGEL	891500742-5	1
23	CESAR	VALLEDUPAR	CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ	892399999-1	1
24	CHOCO	QUIBDO	BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL ARNOLDO DE LOS SANTOS PALACIOS MOSQUERA	891680010-3	1
25	CORDOBA	CERETE	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CERETE RAFAEL MILANÉS GARCÍA	8000967745	1
26	CORDOBA	MONTERIA	BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL DAVID MARTINEZ	800103935-6	1
27	CUNDINAMARCA	CHIA	BIBLIOTECA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL CUNDINAMARCA	899999034-1	1
28	CUNDINAMARCA	EL ROSAL	BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL ROSAL	832002318-4	1



Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	NIT	KIT BIBLIOTECAS
29	CUNDINAMARCA	SOACHA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL JOAQUIN PIÑERO CORPAS	8000947557	1
30	CUNDINAMARCA	SOACHA	BIBLIOTECA EL CHARQUITO	8000947557	1
31	CUNDINAMARCA	SOACHA	BIBLIOTECA LA ISLA CENTRO INTEGRAL	8000947557	1
32	CUNDINAMARCA	SOACHA	BIBLIOTECA COLSUBSIDIO	8000947557	1
33	CUNDINAMARCA	SOACHA	BIBLIOTECA RINCON DE LOS LIBROS	8000947557	1
34	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL ZIPAQUIRÁ	800195954-1	1
35	CUNDINAMARCA	UBATE	BIBLIOTECA CASA DE LA CULTURA	8999992812	1
36	GUAINIA	INIRIDA	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	892099149-0	1
37	GUAJIRA	RIOHACHA	BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA HERMANA JOSEFINA ZUÑIGA DELUQUE	8921150151	1
38	GUAJIRA	RIOHACHA	BIBLIOTECA COMFAGUAJIRA	892115006	1
39	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL LUIS FERNANDO ROMAN	800103196-1	1
40	HUILA	NEIVA	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL OLIGARIO RIVERA	800103913-4	1
41	HUILA	PITALITO	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PITALITO	9008091505	1
42	HUILA	SAN AGUSTIN	BIBLIOTECA MUNICIPAL	891180056-6	1
43	HUILA	PITALITO	BIBLIOTECA MUNICIPAL MONSEÑOR ESTEBAN ROJAS	900809150-5	1
44	MAGDALENA	CIENAGA	BIBLIOTECA MUNICIPAL PEDRO BONNETT CAMARGO	819000623-1	1
45	MAGDALENA	PLATO	BIBLIOTECA PÚBLICA ANA AMÉRICA SAUMETH DEL TORO	891780051-4	1
46	MAGDALENA	SANTA MARTA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	8917801118	1
47	META	VILLAVICENCIO	BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL EDUARDO CARRANZA	892000430-0	1
48	META	VILLAVICENCIO	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL EDUARDO CARRANZA	892000148-8	1
49	NARIÑO	CHACHAGUI	BIBLIOTECA PROGRAMA EN CONVIVENCIA PACIFICA	8001999594	1
50	NARIÑO	PASTO	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JOSE EUSEBIO CARO	800103923-8	1
51	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ABREGO JOSÉ MARÍA PELÁEZ SALCEDO	890504612-0	1





Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	NIT	KIT BIBLIOTECAS
52	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	BIBLIOTECA PÚBLICA MARIA OFELIA VILLAMIZAR BUITRAGO	890501436-7	1
53	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CARLOS DAVID PARADA PINEDA	890505662-3	1
54	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALCIDES MARIO PEÑARANDA	890503483-2	1
55	NORTE DE SANTANDER	CHINACOTA	BIBLIOTECA PÚBLICA "HONORIO MORA SÁNCHEZ"	890503106-0	1
56	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	BIBLIOTECA ANITA BOLIVAR DE CONSUGRA-UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	890104633-9	1
57	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JULIO PEREZ FERRERO	807005753-8	1
58	NORTE DE SANTANDER	DURANIA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL FERMIN SANDOVAL	800099237-6	1
59	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE EL ZULIA REPÚBLICA DE JAPON	800039803	1
60	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	GONZALO CANAL RAMIREZ	890501404-1	1
61	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL	800044113-5	1
62	NORTE DE SANTANDER	LOURDES	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE LOURDES	8905052611-4	1
63	NORTE DE SANTANDER	MUTISCUA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL HELIODORO BASTOS	890503233-8	1
64	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CHAID NEME	890501102-2	1
65	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "RAMIRO CALDERÓN NÚÑEZ"	8000170229	1
66	NORTE DE SANTANDER	TIBU	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MONSEÑOR JUAN JOSE DIAZ PLATA	8000706682-4	1
67	QUINDIO	ARMENIA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE ARMENIA- GOBERNACION DEL QUINDIO	890001639-1	1
68	QUINDIO	BARCELONA	BIBLIOTECA PUBLICA BARCELONA - GOBERNACION DEL QUINDIO	890001639-1	1
69	QUINDIO	BUENAVISTA	BIBLIOTECA PUBLICA BUENAVISTA - GOBERNACION DEL QUINDIO	890001639-1	1
70	QUINDIO	CALARCA	BIBLIOTECA PÚBLICA BARCELONA	890000441-4	1
71	QUINDIO	CIRCACIA	BIBLIOTECA PUBLICA DE CIRCACIA - GOBERNACION DEL QUINDIO	890001639-1	1
72	QUINDIO	CORDOBA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CORDOBA JAVIER ALVAREZ DUQUE	890001061-3	1
73	QUINDIO	FILANDIA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SANTIAGO LÓPEZ	890001339-5	1
74	QUINDIO	GENOVA	BIBLIOTECA PÚBLICA "JUAN BAUTISTA ARBOLEDA"	890000864-6	1





Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	NIT	KIT BIBLIOTECAS
75	QUINDIO	LA TEBAIDA	BIBLIOTECA PUBLICA DE LA TEBAIDA- GOBERNACION DEL QUINDIO	890001639-1	1
76	QUINDIO	MONTENEGRO	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALBERTO MARIN CARDONA	890503483-2	1
77	QUINDIO	PIJAO	BIBLIOTECA PUBLICA PIJAO - GOBERNACION DEL QUINDIO	890001639-1	1
78	RISARALDA	PEREIRA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL RAMON CORREA MEJIA	800182927-4	1
79	SAN ANDRES	SAN ANDRES	BIBLIOTECA PUBLICA NUNNUNLY PUSEY	892400038-2	1
80	SANTANDER	BUCARAMANGA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNIIPCAL GABRIEL TURBAY	890201222-0	1
81	SUCRE	EL ROBLE	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE EL ROBLE	823002595-5	1
82	SUCRE	GUARANDA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALFREDO SIERRA VILLARREAL	800061313-3	1
83	SUCRE	PALMITO	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ARTURO ENRIQUE OROZCO CASTELLANOS	8922003138	1
84	SUCRE	SAMPUES	BIBLIOTECA MUNICIPAL JOAQUIN BETTIN	892280055-1	1
85	SUCRE	SAMPUES	BIBLIOTECA FERMINA DAZA PERDOMO	892280055-1	1
86	SUCRE	SAN LUIS DE SINCE	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE GABRIEL DE LA VEGA	800100747-4	1
87	SUCRE	SAN MARCOS	BIBLIOTECA PÚBLICA PARA NIÑOS SAN MARCOS - SUCRE	892200591-6	1
88	SUCRE	SAN MARCOS	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL PADRE ALVARO ALFONSO DEVIA	892200591-6	1
89	SUCRE	SINCELEJO	BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SUCRE JOSE ELIAS CURI LAMBRAÑO	892280021-1	1
90	SUCRE	SINCELEJO	BIBLIOTECA VIRTUAL PÚBLICA MUNICIPAL	8001040626	1
91	SUCRE	SINCELEJO	BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE SUCRE JOSE ELIAS CURI LAMBRAÑO	892280021-1	1
92	SUCRE	SUCRE	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MAMA YEYA	892280061-6	1
93	TOLIMA	IBAGUE	BIBLIOTECA ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	800113389-7	1
94	TOLIMA	IBAGUE	BIBLIOTECA DARÍO ECHANDIA	8600052167	1
95	TOLIMA	IBAGUE	BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA-	8907006407	1
96	VALLE	CALI	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	890399029-5	1
97	VAUPES	CARURU	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CARURU	832000605-4	1





Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	NIT	KIT BIBLIOTECAS
98	VAUPES	MITU	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JOSE EUSTACIO RIVERA	845000021-0	1
99	VAUPES	TARAIRA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE TARAIRA	832000219-4	1
100	VICHADA	PUERTO CARREÑO	BIBLIOTECA POPULAR FRONTERIZA ANTONIO RICAURTE	800094067-8	1
TOTAL KITS					100

ARTICULO TERCERO: Los kits que se mencionan para la dotación de instituciones educativas y Bibliotecas estarán conformados por los siguientes títulos:

DESCRIPCION	CANT.	COSTO PROMEDIO	KITS
CUENTO POR QUE TIENE MANCHAS EL LEOPARDO TINTA-BRAILLE	1	2.822,57	PRIMERA INFANCIA
CARTILLA - KANSAS TINTA - BRAILLE -MACROTIPO	1	25.568,88	
CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE - ANILLO GRUESO (25MM) VENTA TIENDA	1	5.384,88	
CUENTO POR QUÉ EL ELEFANTE TIENE LA TROMPA ASÍ - TINTA BRAILLE	1	2.864,29	
GABRIELA CAMINA MUCHO - LEER ES MI CUENTO	1	851,29	
CUENTO POR QUE TIENE MANCHAS EL LEOPARDO TINTA-BRAILLE	1	2.822,57	PRIMARIA
CUENTO POR QUÉ EL ELEFANTE TIENE LA TROMPA ASÍ - TINTA BRAILLE	1	2.864,29	
CUENTO AVENTURA DE ULISES EN TINTA - BRAILLE	1	6.951,10	
CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE - ANILLO GRUESO (25MM) VENTA TIENDA	1	5.384,88	
CONCURSO CUENTOS 2017 COMPILADO TINTA - BRAILLE	1	3.114,11	
CUENTO LA SUEGRA DEL DIABLO - TINTA BRAILLE	1	3.288,55	SECUNDARIA
CUENTO AVENTURA DE ULISES EN TINTA - BRAILLE	1	6.951,10	
CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE - ANILLO GRUESO (25MM) VENTA TIENDA	1	5.384,88	
CONCURSO CUENTOS 2017 COMPILADO TINTA - BRAILLE	1	3.114,11	
LIBRO BIOLOGIA: TAXONOMIA TINTA- BRAILLE .	1	4.527,38	
MODULO DE FISICA T-B X 81 PAG.	1	2.900,89	ALFABETIZACION
CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE - ANILLO GRUESO (25MM) VENTA TIENDA	1	5.384,88	
CONCURSO CUENTOS 2017 COMPILADO TINTA - BRAILLE	1	3.114,11	



Por la cual se dota de material especializado a instituciones educativas y bibliotecas del país.

DESCRIPCION	CANT.	COSTO PROMEDIO	KITS
CARTILLA - KANSAS TINTA - BRAILLE -MACROTIPO	1	25.568,88	BIBLIOTECAS
GUIA PARA EL ACCESO A LA INFORMACION TINTA-BRAILLE (SUBDIRECCION)	1	5.561,97	
LIBRO: PUNTOS LUMINOSOS	1	12.596,57	
CUENTO LA SUEGRA DEL DIABLO - TINTA BRAILLE	1	3.288,55	
LA CHICA DEL TRANVIA - LEER ES MI CUENTO - TINTA BRAILLE	1	2.021,25	
CUENTO POR QUÉ EL ELEFANTE TIENE LA TROMPA ASÍ - TINTA BRAILLE	1	2.864,29	
CUENTO POR QUE TIENE MANCHAS EL LEOPARDO TINTA-BRAILLE	1	2.822,57	
CUENTO LA SUEGRA DEL DIABLO - TINTA BRAILLE	1	3.288,55	
CONCURSO CUENTOS 2017 COMPILADO TINTA - BRAILLE	1	3.114,11	
CUENTO AVENTURA DE ULISES EN TINTA - BRAILLE	1	6.951,10	
GABRIELA CAMINA MUCHO - LEER ES MI CUENTO	1	851,29	
FLORES CAIDAS - LEER ES MI CUENTO	1	1.635,77	
EL FOGÓN - LEER ES MI CUENTO - TINTA BRAILLE X 48 PAG.	1	7.738,27	
LA CHICA DEL TRANVIA - LEER ES MI CUENTO - TINTA BRAILLE 18 PAG.	1	2.021,25	
GUIA PARA EL ACCESO A LA INFORMACION TINTA-BRAILLE (SUBDIRECCION)	1	5.561,97	

ARTICULO CUARTO: Descargar del inventario del INCI y enviar el material especializado a las instituciones educativas y bibliotecas descritas en los artículos anteriores.

ARTICULO QUINTO: La Subdirección Técnica deberá hacer seguimiento del recibo del material por parte de las Instituciones y Bibliotecas beneficiadas.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS A. PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Miryam Herrera Gámez, y Gina M. Ariza
Revisó: Gladys Mireya Pardo M., Gustavo Pulido C. y Darío Javier Montañez V.

